



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por Maternidad Od. María Candela Sakalian

VISTO:

Que, por expte. N° 0024417/2019 la Od. María Candela Sakalian solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la Od. María Candela Sakalian (Leg.49710) en el cargo de Profesora Asistente, de la Cátedra de Endodoncia "A", desde el 21 de junio de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comunicar y archivar.

